

Guayaquil, mayo 28, 2020

99464

Señor Ingeniero
JOAQUÍN ALBERTO NEGRETE ARGENZIO
Ciudad.-

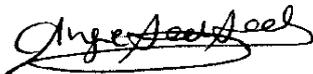
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía AUTOCONTROL S.A AUTOMATIZACIÓN Y CONTROLES ELÉCTRICOS INTELIGENTES A.CONTROL., celebrada el día 28 de mayo de 2020, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de 5 AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, así como también las demás atribuciones y deberes contempladas en el Estatuto Social y en la Ley.

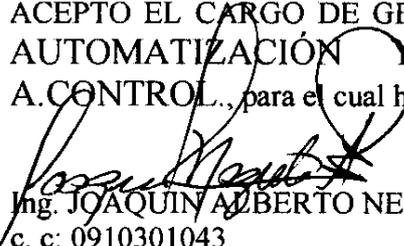
AUTOCONTROL S.A AUTOMATIZACIÓN Y CONTROLES ELÉCTRICOS INTELIGENTES A.CONTROL se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, el 30 de agosto de 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de octubre de 1999.

Atentamente,



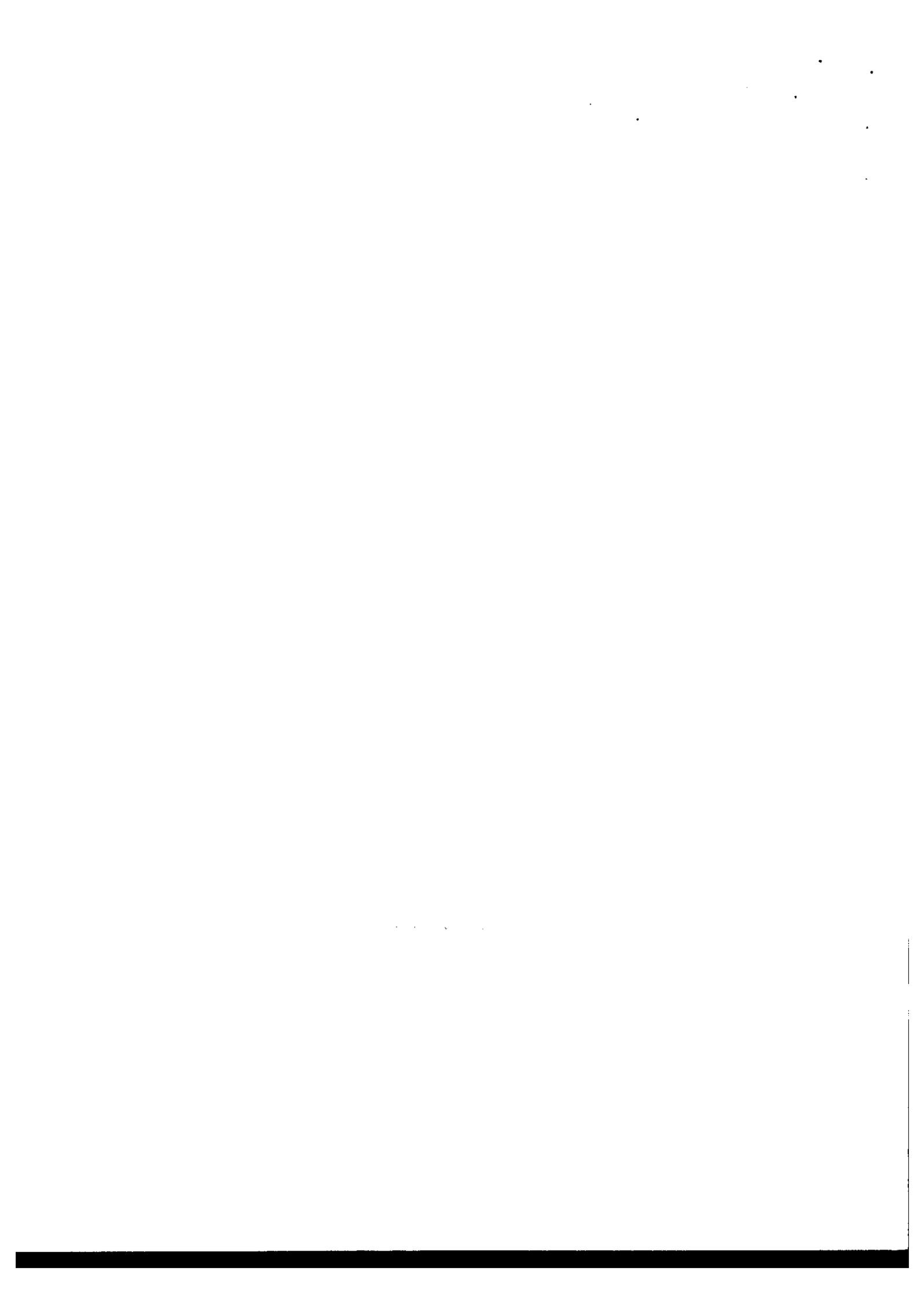
ANGIE SAAB SAAB
Presidente de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, de la compañía AUTOCONTROL S.A AUTOMATIZACIÓN Y CONTROLES ELÉCTRICOS INTELIGENTES A.CONTROL., para el cual he sido elegido.- Guayaquil, mayo 28, 2020.



Ing. JOAQUÍN ALBERTO NEGRETE ARGENZIO
c. c: 0910301043







NUMERO DE REPERTORIO: 13.480
FECHA DE REPERTORIO: 28/ May/2020
HORA DE REPERTORIO: 12:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

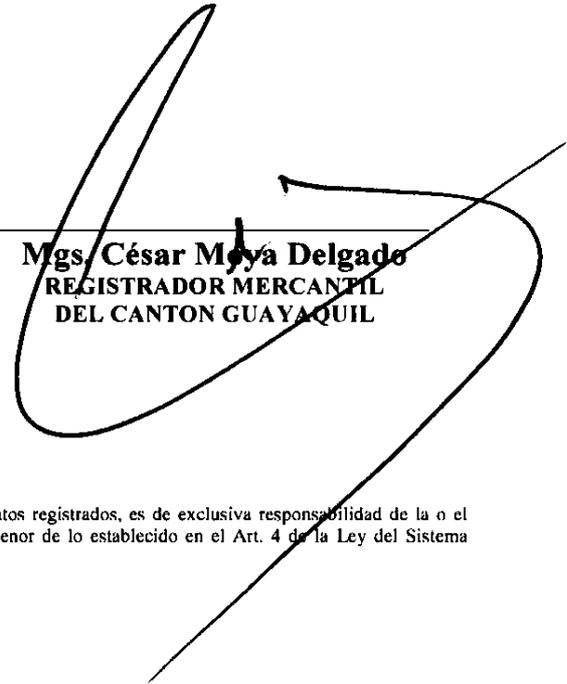
1.- Con fecha once de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nomenclamiento de **Gerente General**, de la Compañía **AUTOCONTROL S.A. AUTOMATIZACION Y CONTROLES ELECTRICOS INTELIGENTES A. CONTROL**, a favor de **JOAQUIN ALBERTO NEGRETE ARGENZIO**, de fojas 34.132 a 34.135, Libro Sujetos Mercantiles número 5.822.

ORDEN: 13480



Guayaquil, 15 de junio de 2020

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0220082

ALTERNATIVAS DE
COMPAÑIAS, VALORES Y
DOCUMENTACION Y AL
SERVICIO DE ASESORIA

DAU